



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMERCIO

# ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA UE-JAPÓN



## UN IMPULSO AL COMERCIO

CEOE, 10 de septiembre de 2019

**María Aparici González**

Subdirectora General  
SG Comercio internacional de Servicios y Comercio Digital



# Datos de comercio de servicios

Comercio de servicios UE - Japón	2013	2018
Exportaciones	24.660	34.200
Importaciones	14.572	19.306
Saldo (superávit)	+10.088	+14.894

Fuente: Eurostat. Datos en millones de euros.

Comercio de servicios España - Japón	2013	2018
Exportaciones	854	1.161
Importaciones	353	359
Saldo (superávit)	+501	+802

Fuente: Banco de España. Datos en millones de euros.



# Mejoras horizontales

---

- Mayor transparencia.
- Licencias y cualificaciones: no discriminación.
- Mejora condiciones de acceso al mercado.
- Trato no discriminatorio:
  - Trato nacional operadores de servicios.
  - Consejos de Administración.
- Acuerdo dinámico (“captura” mejoras futuras).





# Mejora de la movilidad

---

- Marco Acuerdos de Reconocimiento Mutuo.
- Mejora de la movilidad temporal trabajadores.
  - 6 categorías de trabajadores.
  - 5 años de estancia.
  - Acceso a cónyuges e hijos.
  - Los cónyuges pueden trabajar.





# Mejora de la inversión

---

- Mejora condiciones de establecimiento.
- Prohibición prácticas restrictivas a la inversión:
  - Contenido local.
  - Transferencia de tecnología.
  - Contratación de personal local.
- Gobernanza corporativa.
- Garantiza derecho a regular.





# Mejoras sectoriales



## Servicios postales:

- Disposiciones sobre procedimientos y licencias.
- Independencia de los reguladores.
- Operar en igualdad de condiciones con Japan Post.



## Telecomunicaciones:

- No discriminación en acceso a infraestructuras y redes.
- Confidencialidad usuarios, portabilidad y tarifas razonables.
- Aumenta de 1/5 a 1/3 capital extranjero en NTT.



# Mejoras sectoriales



## Servicios financieros:

- Cooperación regulatoria y foro de regulación financiera.
- Liberalización prestación transfronteriza venta pasiva.
- No discriminación con entidades postales aseguradoras.



## Transporte marítimo internacional:

- Acceso a puertos japoneses, sujeto a reciprocidad.
- No discriminación en acceso al sector.
- Se excluye cabotaje.



# Mejoras sectoriales



## Servicios profesionales:

- Mejoras movilidad y ARM.
- Servicios legales: se permite personas jurídicas.
- Arquitectura e Ingeniería: bastante liberalizado.



## Servicios de distribución:

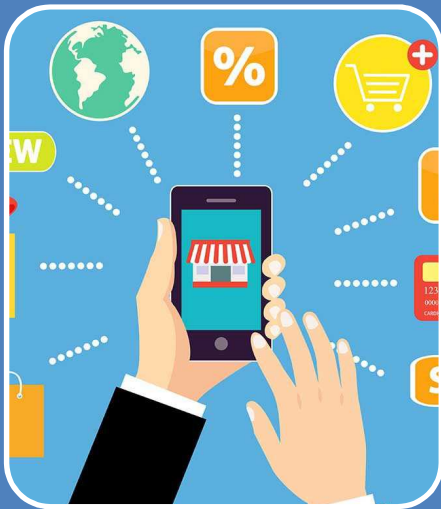
- Prácticamente liberalizado.
- Excepciones: distribución de bebidas alcohólicas y mercados públicos mayoristas.





# Mejoras sectoriales

## Comercio electrónico:



- Texto más ambicioso UE en ALC.
- Compromiso permanente no aranceles.
- Protección consumidores.
- Protección código fuente.
- Decisión de adecuación.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMERCIO

# MUCHAS GRACIAS



**María Aparici González**

**Subdirectora General**  
**SG de Comercio Internacional de Servicios y Comercio Digital**  
**Tel. +34 91 349 36 20**  
**[maparici@mincotur.es](mailto:maparici@mincotur.es)**